

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: LP-SM-8-2025-MDCC-1
Objeto del Procedimiento	: ADQUISICIÓN DE TARRO DE LECHE EVAPORADA O RECONSTITUIDA PARA EL PERSONAL BAJO D.L. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE

En Arequipa, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0166-2025-GM-MDCC, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 008-2025-MDCC, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE TARRO DE LECHE EVAPORADA O RECONSTITUIDA PARA EL PERSONAL BAJO D.L. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: JESSICA MILAGROS ANCASI ESPINAL
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JOSÉ AUGUSTO JHONADAN ZEBALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: MILAGROS YULEMY ROSSEL MEJIA



Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los participantes inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	22/05/2025	Válido
2	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	06/05/2025	Válido
3	10470932223	CHECA PEREZ SHIRLEY ANDREA	03/05/2025	Válido
4	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	22/04/2025	Válido
5	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	23/04/2025	Válido
6	20124794413	CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L	07/05/2025	Válido
7	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	Válido
8	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
9	20564519431	PROBISAP S.R.L.	19/05/2025	Válido
10	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	24/04/2025	Válido
11	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/2025	Válido
12	20602777279	POTREROO S.A.C.	19/05/2025	Válido
13	20602911676	COMERCIAL POTENCIA DIVINA E.I.R.L.	03/05/2025	No válido
14	20602911676	COMERCIAL POTENCIA DIVINA E.I.R.L.	03/05/2025	No válido
15	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2025	Válido
16	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	23/04/2025	Válido
17	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/05/2025	Válido



Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/05/2025	Enviado	Valido
2	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	23/05/2025	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado (hojuela de avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales), expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	Presentó	Presentó
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	Presentó	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) O (SUBSANACIÓN)	ADMITIDA	ADMITIDA

- Los postores **INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.**, cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que sus ofertas quedan **ADMITIDAS**.

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Total
1	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	S/ 437,055.74	100.00	100.00
2	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 438,153.87	99.75	99.75

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
------	-----------------------	---------------------------

1	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Descalificada
2	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Calificada

El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.**, no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,475,888.68** (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho y Ocho con 68/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante, toda vez que, la contratación N° 01 presentada no se encuentra debidamente acreditada conforme a las bases integradas, la cual señala que la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero (...), siendo que al no presentar el extracto bancario de la entidad financiera, en su lugar presenta un documento con información inexacta, el cual no se tiene certeza del real alcance de su oferta y la idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, por lo que esta contratación no será válida y solo acredita un monto de S/1,051,950.69, siendo este menor a lo requerido, razón por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA**.

El postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,475,888.68** (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho y Ocho con 68/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

Sexto. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...", El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **LP-SM-8-2025-MDCC**; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 438,153.87 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 87/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 13:30 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.



Jessica Milagros Ancasi Espinal
PRESIDENTE



José Augusto J. Zevallos Banda
MIEMBRO TITULAR 1



Milagros Yulemy Rossel Mejia
MIEMBRO TITULAR 2